ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2026-3790

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES PARTICULARES DE NAVIDAD

BDNS (Identif.) 940111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940111)

Primero. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Festejos, convoca el Concurso de Belenes Particulares de Navidad 2026, con la finalidad de fomentar y conservar la tradición belenista, estimular la creatividad artística y favorecer la participación ciudadana en las celebraciones navideñas del municipio.

Segundo. Participantes

Podrán participar personas físicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Priego de Córdoba y sus aldeas, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Los belenes deberán encontrarse instalados dentro del término municipal de Priego de Córdoba, representar de manera reconocible el Nacimiento de Jesús y la tradición belenista y reunir las condiciones necesarias para su visita por el jurado y por el público.

Cada persona o entidad podrá presentar un único belén.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Área de Gestión Presupuestaria-Hacienda de fecha 29/10/2026, número 2026/00008113.

El texto íntegro de las bases y sus anexos podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): A561 217C 0AFA 1A36 6DA9 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
A561217C0AFA1A366DA9

Cuarto. Cuantía de los premios y financiación

La cuantía máxima estimada de la convocatoria asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00€), distribuidos en los siguientes premios:

- Primer premio: 300,00 euros.
- Segundo premio: 200,00 euros.
- Tercer premio: 150,00 euros.

Los premios no serán acumulables entre sí y estarán sujetos a las retenciones tributarias que legalmente procedan.

La convocatoria se tramita anticipadamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 504-33800-48100, “Concursos y premios”, del Presupuesto Municipal de 2027, quedando la concesión de los premios condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo normalizado establecido en el Anexo I de las bases reguladoras, a través de la sede electrónica municipal o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respetando la obligación de relacionarse electrónicamente que corresponda a cada solicitante.

Sexto. Apertura de los belenes y visita del jurado

Los belenes participantes deberán permanecer instalados y abiertos a las visitas del público durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2026 y el 7 de enero de 2027, ambos inclusive, en los horarios indicados por los participantes en sus solicitudes.

La visita del jurado tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2026 y, en todo caso, antes del día 30 de dicho mes.

La fecha y franja horaria de la visita serán comunicadas previamente a los participantes por la Delegación de Festejos.

Séptimo. Criterios de valoración

Los belenes serán valorados conforme a los criterios de originalidad y creatividad; calidad artística, composición y acabado; ambientación, escenografía e iluminación; fidelidad y adecuación a la tradición belenista; y elaboración artesanal y cuidado de los detalles, con una puntuación máxima de 100 puntos.

Para optar a los premios será necesario alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación (CSV): A561 217C 0AFA 1A36 6DA9 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
A561217C0AFA1A366DA9
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Octavo. Fallo del jurado y entrega de premios

La reunión de deliberación, aprobación de las puntuaciones definitivas y formulación del fallo del jurado se celebrará durante el mes de enero de 2027.

La concesión de los premios se efectuará mediante resolución del órgano municipal competente, previa tramitación de los procedimientos administrativos y presupuestarios correspondientes.

La entrega de premios y diplomas acreditativos se realizará en un acto público cuya fecha, horario y lugar serán anunciados oportunamente por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 5 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): A561 217C 0AFA 1A36 6DA9 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
A561217C0AFA1A366DA9
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba